REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº205-2018-OSINFOR

Lima, 11 octubre de 2018

VISTOS:

El Informe N°141-2018-OSINFOR/05.2.2 de la Unidad de Administración Financiera; el Memorándum N°1357-2018 OSINFOR/04.1 y el Memorándum N°1337-2018 OSINFOR/04.1 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N°261-2018-OSINFOR/07.2 de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, el Memorándum N°130-2018-OSINFOR/07.6 y el Memorándum N°131-2018-OSINFOR/07.6 de la Oficina Desconcentrada de Atalaya; y el Memorándum N°546-2018-OSINFOR/08.1 de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, a través del cual solicitan los reembolsos de viáticos del personal y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo Nº 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Que, mediante Resolución Jefatural N°002-2017-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N.°002-2017-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N.°001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N.°002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y deben estar sustentados con resolución administrativa;

Que, con los documentos de vistos, la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, la Oficina Desconcentrada de Atalaya; y la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR solicitan los reembolsos de viáticos y pasajes para el Personal CAS detallado en el Anexo N°001, que efectuaron gastos durante la ejecución de la comisión asignada; dichos gastos corresponden a alimentación, hospedaje, movilidad y gastos de pasajes, correspondiente al POI 2018, Metas N°022, 018 y 024 con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que el reembolso solicitado cuenta con la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N°1470 y N°1486 por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto, habiéndose verificado el reembolso de viáticos del personal CAS. El jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa solicita el reembolso de viáticos para la Srta. Ruth Yesica Barrios Romero, quien participó en la capacitación e inducción al cargo de auxiliar digitador

en la ciudad de Lima; el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Atalaya solicita el reembolso de viáticos para el Sr. Nelson Wilmer Villalva Romero, quien realiza su traslado debido a su rotación a la Oficina Desconcentrada de Atalaya para desempeñar el cargo de Jefe de OD, asimismo solicita el reembolso de viáticos para la Sra. Iris Onelia Custodio Incio, quien se traslada a la OD Atalaya para efectuar las labores de coordinador administrativo; el Jefe de la Dirección de Supervisión Forestal y Fauna Silvestre solicita el reembolso de viáticos para el Sr. Kenny Tairon Gomez Vela, quien se trasladó de la Sede Central a la Oficina Desconcentrada de Tarapoto para ejecutar labores de supervisión.

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Administración Financiera, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N.°002-2017-OSINFOR/05.2, que aprobó la Directiva N.°002-2017-OSINFOR, "Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos en Comisión de Servicios para el personal e invitados autorizados por el OSINFOR", el Decreto Legislativo N°1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por decreto Supremo N°029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reembolso de los viáticos, por los gastos realizados por el personal CAS, comprendiendo los gastos de alimentación, hospedaje, movilidad, y pasajes según detalle especificado en el Anexo N.°01 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0018 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00003 0227928, 0024 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0009 0227934 y 0022 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00007 0227932, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 01 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural para su conocimiento y acciones que corresponda a la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, Oficina Desconcentrada de Atalaya, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, y a la Unidad de Administración Financiera.

Regístrese y comuníquese.

CPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 205 -2018-OSINFOR

N°	ESPECIFICA DE GASTO	PERSONAL	RDR		TOTAL
			META	IMPORTE	
1	23.21.21	Iris Custodio Incio	18	250.00	505.33
	23.21.22		18	255.33	
2	23.21.21	Nelson Wilmer Villalva Romero	18	190.00	200.00
	23.21.22		18	10.00	
3	23.21.22	Ruth Yesica Barrios Romero	22	72.80	72.80
4	232122	Kenny Tairon Gomez Vela	24	164.00	164.00

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V° B°
OSINFOR
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA